

## Nota de Prensa

---

Casi un millón de trabajadores se beneficiarán

### **Presidente Hernández agradece al Congreso por aprobación de 7 artículos de Ley de Alivio a la Deuda**

- El mandatario alienta al Congreso Nacional a seguir en la ruta de aprobar todos los artículos de esa Ley.
- “Este es el momento de volver un sistema de crédito más justo”, señala Hernández.
- Agradece al sector público y privado por colaborar en la elaboración de la ley.

**Tegucigalpa, 8 de octubre.** El presidente Juan Orlando Hernández agradeció hoy al Congreso Nacional por la aprobación de siete de los 25 artículos que contiene la Ley de Alivio a la Deuda para los Trabajadores formulada por el Poder Ejecutivo desde julio pasado.

Casi un millón de trabajadores del sector privado y público, que actualmente están asfixiados por las deudas y tienen comprometido casi el total de su salario, serán beneficiados con la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores que actualmente se discute en el Congreso Nacional.

Vía Facebook Live, el mandatario manifestó: “Quiero mandarles un saludo a todos los trabajadores de Honduras, del sector de la empresa privada y pública, que el Congreso Nacional ha tomado la iniciativa de ley que enviamos desde julio pasado para comenzar esta discusión y aprobación”.

Añadió que “se han aprobado siete artículos y en esto tenemos muy buenas noticias. Quiero recordarles que venimos desde hace muchos meses conversando con trabajadores de la maquila, que gran parte del dinero que ganan lo deben casi todo, al igual que los maestros”.

Hernández añadió que “hay maestros que me decían que les salían solamente 11 lempiras al mes; igual es la realidad de los empleados privados y públicos que están altamente endeudados”.

El gobernante dijo que casi un millón de trabajadores públicos y privados ocupan salarios para pagar deudas con altos intereses y a cortos plazos.

“Lo que estamos viendo es que los acreedores y a quienes les deben y prestan dinero se vuelven más ricos”, señaló Hernández al tiempo que indicó que “este es el momento de volver un sistema de crédito más justo”.

#### **Reconocimiento**

El jefe del Ejecutivo agradeció a los líderes del sector privado y público, así como a las organizaciones obreras, por colaborar en la formulación de esa ley que es de beneficio para los trabajadores.

Hernández informó que en la elaboración de la propuesta de ley se incluye a todos los institutos de previsión del sector público con nombre y apellido para que sean beneficiados.

Asimismo, alabó que el Congreso Nacional haya incluido en esa propuesta a los jubilados para consolidar sus deudas.

### **Maestros ya gozan de beneficios**

El mandatario puntualizó que el Gobierno ha beneficiado por su cuenta a más de 3.000 maestros en todo el país, consolidando sus deudas a un bajo interés y a plazos largos a través del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema), lo que asciende a más de 3.000 millones de lempiras.

“Ya no queremos ver casos como el de una maestra que le salían 11 lempiras de salario y su nómina era de 22.000. Eso no es algo justo”, remarcó.

El presidente de la República alentó al Congreso Nacional a seguir en la ruta de aprobar todos los artículos de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores.

“Esto es un beneficio para el país, es un beneficio para todos. Así que esperamos que pronto sea aprobada esa ley para el beneficio de todos”, finalizó Hernández.

### **Los datos**

- A los beneficios de la ley podrán acceder los trabajadores que estén bajo cualquier modalidad de contratación, sin importar su historial crediticio, es decir que aquellos que se encuentran en la central de riesgo SI podrán acceder a este beneficio.

- Con esta ley se pretende beneficiar a la población en base a beneficios centrales como:

1. Consolidar todas las deudas a mayor plazo y menores tasas de interés.

2. Liberar como mínimo el 40% del salario.

3. Brindar la oportunidad de tener acceso al financiamiento de una vivienda.

- En la actualidad, la gran mayoría de los trabajadores tienen endeudado entre el 60% y el 100% de su salario.